



Aguaray (S), 27 MAY 2022.-

RESOLUCIÓN N° 0920 - 022

VISTO:

La Resolución Municipal N° 976 – 2.021, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 976/2.021 se creó una Caja Chica para el Ejecutivo Municipal por la Suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), con el fin de hacer frente a los gastos imprevistos o de emergencia no previstos en el presupuesto habitual, según lo mencionado en los CONSIDERANDOS de la resolución mencionada.-

Que, la creación de la Caja Chica se produjo en el marco de la transición del Poder Ejecutivo Municipal, hasta lograr el reordenamiento municipal y organización económica, puesto que al momento de asunción a la intendencia se generan muchos movimientos y demandas por parte de los vecinos de nuestra ciudad.-

Que, se realizó la última rendición correspondiente al mes de MAYO ante el Departamento Contable de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de dar de baja la Caja Chica del Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

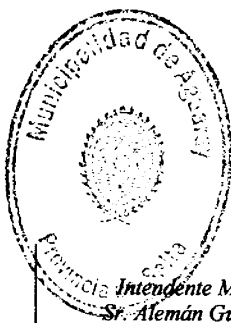
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art.1°.- DEROGAR** la Resolución Municipal N° 976 – 2.021 de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR**, al Departamento Contable a realizar el cierre de Caja Chica del Ejecutivo Municipal a partir del mes de MAYO/2.022.-
- Art.3°.- DEJAR SIN EFECTO** toda otra resolución que se oponga a la presente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5°.-** Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Ref.-

Secretario de Competencia Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Coordinación Despacho
 Ejecutivo**



Intendente Municipal
 Sr. Alemán Guillermo S.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL**

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 01 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 975-2021

VISTO

La necesidad de dictar instrumento legal que contemple la creación de una Caja Chica para el Intendente del Municipio de Aguaray, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por las Leyes de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, conferirse un fondo de caja chica para hacer frente a gastos imprevistos o de emergencia no previsto en el presupuesto habitual, con el fin de armonizar el marco normativo para cumplimentar aquellas necesidades que no puedan preverse con anticipación y consideren la asistencia del intendente Municipal.

Que, las erogaciones correspondientes a los gastos y compras serán aplicadas sólo a casos urgentes y excepcionales.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936

RESUELVE

Art.1°.-ESTABLECER, en Caja Chica el importe de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), para el Intendente del Municipio de Aguaray, Sr. Guillermo Sebastián Alemán DNI N° 31.022.881.

Art.2°.-AUTORIZAR, al Intendente de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Guillermo Sebastián Alemán, D.N.I. N° 31.022.881, el movimiento económico de Caja Chica.

Art.3°.-AUTORIZAR al Intendente del Municipio de Aguaray, a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos.

Art.4°.-FACULTAR al Intendente de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de caja chica una vez devengado y rendido el monto de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000⁰⁰), y así disponer permanentemente; liquidez.

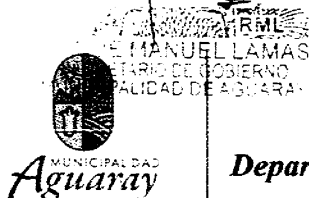
Art.5°.-AUTORIZAR al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Intendente de la Municipalidad de Aguaray.

Art.6°.-AUTORIZAR al Depto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.

Art.7°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

Art.8°.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.

Sch.



**Secretaría
Departamento Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina



**ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray**

*Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.*